

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0122-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de mayo de 2017

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

El Exp. N° 002023-2017, de fecha 05 de abril de 2017, promovido por el administrado Sr. ALVARADO PACHAS, Hernán Gabriel; identificado con DNI N° 7073098 en representación de la empresa GRUPO H&M ASOCIADOS S.A.C. con R.U.C. N° 20601924031 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Consultoría Técnica; y el Informe N° 124-2017-OATR/MDPN de fecha 18 de abril de 2017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

#### CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 0227-2017/DO-MDPNM, emitido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad municipal de fecha 12 de abril de 2017, en la que manifiesta que de acuerdo al Plan Director aprobado según Ordenanza N° 30-2007-MPCH de fecha 07-12-2007 se encuentra en la Densidad Media, ubicado en el AA.HH. Los Álamos – Los Laureles, Jr. Alfonso Ugarte Mz. 19 – Lte. 22 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, señalando que es compatible lo solicitado.

001252



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

Que, el Informe N° 124-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 18 de abril de 2017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", además adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento y Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, declarando PROCEDENTE lo solicitado declarando PROCEDENTE lo solicitado.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la Licencia De Funcionamiento Comercial N° 000024-2017 con fecha de Expedición 18-04-2017 al Sr. **ALVARADO PACHAS, Hernán Gabriel**, en representación de la empresa **GRUPO H&M ASOCIADOS S.A.C.** con R.U.C. N° 20601924031 para el giro de **Consultoría Técnica**.

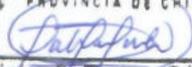
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, como características lo siguiente:

|              |   |
|--------------|---|
| Dirección    | Jr. Alfonso Ugarte Mz. 19 – Lte. 22             |
| Habilitación | AA.HH. Los Álamos – Los Laureles – Pueblo Nuevo |
| Área         | 20.00 m <sup>2</sup>                            |

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** que **NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA**.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C.C.  
\*Solicitante  
\*OATR  
\*Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

001251



Municipalidad Distrital de  
**Pueblo Nuevo**  
Chincha



Administración Tributaria  
y Rentas

# Licencia de Funcionamiento

N° 000024

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la **Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN**, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

**GRUPO H&M ASOCIADOS S.A.C.**

Giro - Actividad Económica:

**CONSULTORIA TECNICA**

Ubicación:

**AA.HH. LOS LAURELES MZ. 19 LT. 22 - PUEBLO NUEVO**

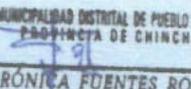
Área: **20.00 M.<sup>2</sup>** RUC: **20601924031**

Expediente: **002023 - 2017** Fecha de Expedición: **18-04-2017**

Observaciones:

**SIN USO DE LA VIA PUBLICA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS  
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS  
001250

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Pueblo Nuevo, 18 de Abril de 2017

**INFORME Nº 124-2017-OATR/MDPN**

**A : C.P.C Patricia Torres Sánchez**  
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

**REFERENCIA**

Exp. Nº 002023-2017 de 05/04/2017

**ASUNTO**

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez, para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por el Sr. **ALVARADO PACHAS HERNAN GABRIEL** con DNI 70073098 en representación de la Empresa **GRUPO H&M ASOCIADOS S.A.C.** con RUC 20601924031, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el funcionamiento de una Oficina Administrativa, que tendrá como actividad: Consultoría Técnica, además cuenta con las siguientes características:

- |                         |   |
|-------------------------|---|
| ✓ Dirección             | : Jr. Alfonso Ugarte Mz. 19 LT. 22              |
| ✓ Habilitación          | : A.H. Los Alamos - Los Laureles - Pueblo Nuevo |
| ✓ Nombre o Razón Social | : GRUPO H&M ASOCIADOS S.A.C.                    |
| ✓ Nombre Comercial      | : Oficina Administrativa                        |
| ✓ Giro                  | : Consultoría Técnica                           |
| ✓ Área                  | : 20.00 mts <sup>2</sup>                        |

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Nº 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando el Formulario Gratuito de declaración jurada debidamente llenada, y la Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe de Obras Nº 227-2017/DO/MDPN, DNI del titular y Recibo de Caja Nº 003311 de fecha 30/03/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente: